



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 "La Técnica al Servicio de la Patria"



Proceso de Admisión
 Escolar 2020 - 2021

Nivel Superior Modalidad Escolarizada

CONVOCATORIAS

Esta convocatoria se encuentra publicada en la página www.ipn.mx

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 3, 4, 12 y 14, fracciones I y XIX de su Ley Orgánica; 83 de su Reglamento Interno; 16, 31, fracción XIV; 34, fracción IV; 44, fracciones IV y XI, y 52, fracción II de su Reglamento Orgánico; así como 6, 8, 9, 12, 13, 14 y 49 de su Reglamento General de Estudios:

CONVOCA

A los aspirantes interesados en participar en el proceso de admisión al ciclo escolar 2020 - 2021 para el nivel superior en la modalidad escolarizada, que se realizará del 28 de febrero al 22 de julio de 2020, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: Obtención de Solicitud de Registro

A partir del 28 de febrero y hasta el 28 de marzo de 2020, el aspirante deberá llenar la Solicitud de Registro, en la página web www.ipn.mx con los datos requeridos; revisarla e imprimirla en hoja blanca tamaño carta. En caso de que el aspirante no registre sus datos correctos, el Instituto se deslinda de notificarlo de cualquier resultado.

El aspirante deberá elegir el área de conocimiento de su preferencia, posteriormente seleccionará tres opciones de las carreras que se ofrecen en esa misma área, las cuales se incluyen en el anexo único de esta Convocatoria.

Las preguntas del examen de admisión estarán relacionadas al área de conocimiento elegida:

- a) Ingeniería y Ciencias Exactas Matemáticas
- b) Ciencias Médico Biológicas
- c) Ciencias Sociales y Administrativas

El periodo de registro en línea será conforme a las siguientes fechas:

Aspirantes cuyo primer apellido comienza con la letra:	Se registrarán el día:
A, B	28 de febrero al 2 de marzo
C, CH	3 al 5 de marzo
D, E, F	6 y 7 de marzo
G	8 al 10 de marzo
H, I, J, K, L, LL	11 al 13 de marzo

1. Obtención de Solicitud de Registro
2. Donativo
3. Entrega de Solicitud de Registro y expedición de Ficha de Examen
4. Examen de admisión
5. Calificación de examen y asignación
6. Publicación de resultados
7. Obtención de Solicitud de Inscripción
8. Inicio del ciclo escolar
9. Cancelación del trámite de inscripción
10. Disposiciones generales

Aspirantes cuyo primer apellido comienza con la letra: Se registrarán el día:

M	14 al 16 de marzo
N, Ñ, O, P, Q	17 al 19 de marzo
R, S	20 al 23 de marzo
T, U, V, W, X, Y, Z	24 al 26 de marzo

El aspirante que radique en el interior de la República Mexicana deberá seleccionar la sede donde llevará a cabo su **etapa de registro de manera presencial** conforme al siguiente **anexo único**

Para las siguientes unidades académicas, el aspirante tendrá como fecha límite el 30 de abril de 2020 para obtener la Solicitud de Registro:

- Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH)
- Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG)
- Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas (UPIIZ)
- Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Coahuila (UPIIC)
- Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Palenque (UPIIP)

El aspirante es responsable de las opciones que elija al momento de registrarse.

Una vez concluido el registro, no habrá cambio en las opciones seleccionadas, ni en el orden de las mismas.

La **Solicitud de Registro** señalará el lugar, fecha y hora de su entrega.

La **modalidad escolarizada** es la que se desarrolla en aulas, talleres, laboratorios y otros ambientes de aprendizaje, en horarios y períodos determinados.

Conforme a lo establecido en la fracción II Apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 68, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y fracciones II, IX y XI del artículo 3, así como 26, 27, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos de la asignación y en los sistemas de datos personales del Instituto Politécnico Nacional. Serán utilizados únicamente para los propósitos del proceso de admisión 2020 - 2021, así como para fines estadísticos, de investigación y planeación (consulta el Aviso de Privacidad Integral en: www.ipn.mx).

SEGUNDA: Donativo

El donativo para el examen de admisión contribuye al logro de los objetivos del Instituto Politécnico Nacional, por lo que el aspirante realizará la aportación correspondiente a la **cuenta 1089986 de BBVA** a nombre de **FUNDACIÓN POLITÉCNICO AC**, en el que se indique como referencia, según el tipo de aspirante:

Aspirante	Referencia	Concepto	Donativo
Nacional	DAENAL1	Folio obtenido en la Solicitud de Registro y primeras 10 posiciones de la CURP	\$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
Extranjero	DAEEXT8	Folio obtenido en la Solicitud de Registro	\$900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.)

NOTA: Cuando este comprobante sea emitido por una Practi-Caja se deberá introducir de la siguiente manera

1. Ingresar a la Opción: Pago Servicios;
2. Número de cuenta: **1089986**;
3. Referencia según sea el caso:
 - DAENAL1 (Nacional).
 - DAEEXT8 (Extranjero).
4. Se introduce el siguiente concepto sin espacios: (Folio obtenido) y (Primeras 10 posiciones de la CURP). En caso de ser extranjero, capturar únicamente el folio obtenido en la **Solicitud de Registro**.

El donativo podrá realizarse como máximo un día antes de la cita indicada en la Solicitud de Registro.

TERCERA:

Entrega de Solicitud de Registro y expedición de Ficha de Examen

El aspirante deberá **presentarse personalmente** en el lugar, fecha y hora que se indica en la **Solicitud de Registro** para la toma de fotografía, firma y entrega de los siguientes documentos:

- a) Original de la **Solicitud de Registro**;
- b) Original del comprobante de donativo debidamente sellado por el banco o comprobante emitido por una Practi-caja;
- c) Una identificación vigente con fotografía.

Los aspirantes que manifiesten en la **Solicitud de Registro** tener una discapacidad y deseen atención personalizada durante las distintas etapas del proceso, deberán comunicarlo al personal del Instituto al momento de entregar su **Solicitud de Registro**, para que se les asigne un lugar adecuado durante la aplicación del examen.

Una vez concluido el registro, el aspirante recibirá la **Ficha de Examen**, misma que incluirá su fotografía y firma, así como el día, hora, sede, edificio, salón y banca en la que deberá presentar el examen de **admisión**.

CUARTA:

Examen de admisión

El **examen de admisión** se aplicará en el lugar, fecha y hora señalados en la **Ficha de Examen**, conforme a las siguientes sedes de aplicación:

Ubicación	Fecha
a) Ciudad de México y Área Metropolitana	30 o 31 de mayo
b) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH)	6 de junio
c) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG)	6 de junio
d) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas (UPIIZ)	13 de junio
e) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Coahuila (UPIIC)	13 de junio
f) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Palenque (UPIIP)	13 de junio

Ningún aspirante podrá presentar el examen de admisión en un lugar, fecha u hora distintos a lo indicado en la **Ficha de Examen**, ya que el material solo estará disponible en la sede que le corresponde.

- I. Para tener derecho a presentar el examen de admisión, el aspirante deberá mostrar la **Ficha de Examen** al momento de ingresar a la sede correspondiente. En el salón firmará la lista de asistencia y la **Hoja de Respuestas**.
- II. El aspirante no deberá ingresar con ningún material de papelería, toda vez que el Instituto Politécnico Nacional proporcionará todos los materiales necesarios para presentar el examen de admisión (**Cuadernillo de Examen, Hoja de Respuestas, lápiz, goma y sacapuntas**).
- III. Perderá su derecho a presentar el examen de admisión el aspirante que:
 - a) Se encuentre bajo los efectos de algún psicotrópico o estupefaciente;
 - b) Sea sorprendido portando cualquier tipo de arma;
 - c) Se presente en estado de ebriedad o con aliento alcohólico
- IV. El aspirante no podrá entrar al salón de aplicación del examen con gorra, sombrero, capucha, pulseras, collares, libros, cuadernos o libretas; así mismo, no se le permitirá utilizar calculadora o algún otro dispositivo electrónico (celular, reproductor de música, audífonos, etc.) durante el examen, de tal modo que, para evitar contratiempos o pérdidas, será preferible que se abstenga de llevar estos objetos. Tampoco necesitará otros documentos;
Se cancelará el examen de admisión al aspirante que:

- a) Sea suplantado durante la aplicación del mismo;
Sea sorprendido utilizando acordeones o cualquier otro material de apoyo;
- b)
- c) Intente sustraer o sustraiga el Cuadernillo de Examen y/o la Hoja de Respuestas;
- d) Durante la aplicación del examen haga uso de teléfonos celulares, relojes inteligentes, computadoras portátiles, tabletas electrónicas, videojuegos portátiles, cámaras fotográficas o de video, calculadoras electrónicas, o equipos electrónicos similares;
- e) Realice la copia parcial o total del Cuadernillo de Examen y/o la Hoja de Respuestas, por cualquier medio o dispositivo electrónico;
- f) Presente una actitud violenta o agresiva contra otros aspirantes o el personal del Instituto;
- g) Dañe o maltrate de cualquier forma las instalaciones o mobiliario de la sede de aplicación del IPN;
- h) Ponga en riesgo la integridad física de los aspirantes o del personal de esta Casa de Estudios.

El aspirante que incurra en lo anterior, no podrá volver a registrarse en ningún otro proceso de admisión que el Instituto Politécnico Nacional convoque, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar;

- VI. Para resolver el examen de admisión, el aspirante dispondrá de un máximo de **tres horas** efectivas (contadas a partir de la señal de inicio que dará el aplicador), tiempo que se considera suficiente para que, trabajando de manera continua, conteste las **130 preguntas** del examen;
- VII. Terminado el examen, todos los aspirantes deberán entregar los materiales (**Cuadernillo de Examen, Hoja de Respuestas, lápiz, goma y sacapuntas**) a su aplicador, según las instrucciones que él indique;
- VIII. Una vez concluido el examen, ningún aspirante podrá permanecer en la sede de aplicación.

El Instituto Politécnico Nacional informa que, con el propósito de garantizar la seguridad e integridad de los asistentes, podrá realizar una revisión a los aspirantes y para ello se auxiliará de los elementos que considere pertinentes.

De ser el caso, se procederá legalmente en contra de quien violente estas disposiciones.

Se recomienda conocer la ubicación de la sede donde presentará el examen y la manera de llegar a ella.

Será conveniente que, con suficiente anticipación, el aspirante visite la sede, con objeto de estar al tanto del tiempo y dificultades que el traslado implica y tomar las previsiones correspondientes para evitar contratiempos de última hora.

El día del examen de admisión el instituto no contará con estacionamiento para aspirantes y/o acompañantes.

QUINTA: Calificación de examen y asignación

La asignación del aspirante dependerá de su resultado en el examen de admisión y de la oferta disponible para cada programa académico.

Los resultados del examen se basan en el siguiente proceso de calificación:

- I. Las hojas de respuesta son "leídas" por una máquina electrónica conocida como "lectora óptica" y por una computadora programada para detectar cada respuesta (óvalo), de acuerdo a la versión del examen que le corresponda responder a cada aspirante. La lectura que hace la máquina obedece a su capacidad para captar las marcas de grafito que el aspirante ha hecho con el lápiz en la hoja de respuestas (no registra marcas hechas con pluma, plumón, lápices de colores, etcétera) **de ahí que se pida utilizar el lápiz proporcionado por el Instituto Politécnico Nacional**;
- II. Así como la máquina lee cada marca y determina si la respuesta es correcta o incorrecta, cuando identifica que existen dos o más marcas en un mismo renglón de respuesta, invalida ese resultado en la hoja, señalándolo como omisión. Por lo tanto, cuando el aspirante quiera

corregir su respuesta, deberá borrar completamente la marca que desea eliminar, no tacharla.

- III. La asignación de los aspirantes se realiza a partir de los puntajes. Una computadora genera información que se incorpora a una base de datos y ésta, a su vez, a un programa de cómputo que procesa toda la información acumulada, entre la cual se encuentran los siguientes datos:
 - a) El nombre y el número de folio de cada aspirante;
 - b) Las opciones que registró y el orden en que las seleccionó; y
 - c) El número de aciertos que obtuvo en el examen.
- IV. Una vez integrada la base de datos con toda esta información, la computadora ejecuta el programa, efectuándose automáticamente la asignación a partir de los resultados del examen, las opciones seleccionadas y el número de lugares disponibles en el Instituto. La asignación se realizará teniendo en cuenta sólo a los aspirantes que hayan presentado el examen;
- V. La computadora ordena a los aspirantes conforme a su número total de aciertos, desde el más alto al más bajo y verifica que haya un lugar disponible conforme a su primera, segunda o tercera opción. En caso de haber lugar disponible, se asigna el lugar al aspirante y se resta un lugar en la oferta disponible hasta agotar la misma.

SEXTA: Publicación de resultados

Los resultados del examen de admisión se darán a conocer el **miércoles 8 de julio de 2020**, a través de la página web www.ipn.mx que será el único medio oficial para la consulta de resultados..

Desde esta página, el aspirante podrá imprimir su **Hoja de Resultado**, la cual indicará, en caso de ser asignado, lugar, fecha y hora para presentar sus documentos.

SÉPTIMA: Obtención de Solicitud de Inscripción

El aspirante asignado deberá presentarse personalmente en el lugar, fecha y hora señalados en la **Hoja de Resultado**, de acuerdo al siguiente calendario:

Ubicación	Fecha
a) Ciudad de México y Área Metropolitana	9 al 14 de julio
b) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG)	18 de julio
c) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas (UPIIZ)	18 de julio
d) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Coahuila (UPIIC)	20 de julio
e) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Palenque (UPIIP)	20 de julio
f) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH)	22 de julio

El aspirante asignado que provenga del nivel medio superior de una institución educativa distinta al IPN, deberá presentar, en original, los siguientes documentos:

- I. Hoja de resultado;
- II. Acta de nacimiento actualizada. Cuando ésta sea expedida en un país diferente a México, deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o la legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente y, de ser el caso, con traducción oficial al español;
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP), impresa en formato actualizado;
- IV. IV. Certificado de estudios de bachillerato. De no contar con el certificado, podrá presentar una constancia acompañada del historial académico emitidos por la institución educativa de procedencia debidamente firmados y sellados, en los que textualmente se indique que ha concluido y acreditado en su totalidad el bachillerato. En el caso de estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional, se deberá entregar oficio de revalidación de estudios equiparable a nivel bachillerato emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEF);
- V. Para el caso de aspirantes extranjeros asignados, documento migratorio vigente que acredite su estancia legal en el país.

No se aceptarán documentos originales maltratados, rotos, mutilados, alterados, manchados o ilegibles.

En caso de **NO** tener alguno de los documentos que se deben presentar o se encuentren en mal estado, es necesario solicitar desde ahora su reposición o duplicado a la instancia correspondiente.

Al aspirante que cumpla con todos los requisitos de ingreso se le generará el **Oficio de Asignación de Número de Boleta**, con el cual adquirirá la calidad de alumno con los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones normativas aplicables.

El aspirante asignado que cuente con número de boleta del nivel medio superior de las modalidades escolarizada y/o no escolarizada y mixta que imparte el Instituto Politécnico Nacional, **deberá presentar únicamente la Hoja de Resultado**.

Al aspirante asignado que no cuente con el certificado pero compruebe la conclusión del nivel bachillerato, o le falte algún otro de los documentos que solicita el Instituto, se le generará una **Solicitud de Inscripción sin Documentos**, misma que señalará el tiempo máximo que tiene para su entrega en el lugar que determine la Dirección de Administración Escolar (DAE). Es importante mencionar que la fecha límite indicada en la **Solicitud de Inscripción sin Documentos** es para la entrega de documentos, no para la conclusión del nivel bachillerato, y que de no cumplir con lo indicado en dicha solicitud, se realizará la cancelación de todos los trámites de la convocatoria del proceso de admisión al ciclo escolar 2020 - 2021 para el nivel superior en la modalidad escolarizada, sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.

El aspirante asignado que no cumpla con todos los requisitos de ingreso, **no adquirirá la calidad de alumno**.

OCTAVA: **Inicio del ciclo escolar**

El inicio del ciclo escolar 2020 - 2021, para la modalidad escolarizada será conforme al calendario académico autorizado por el H. Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, que podrá ser consultado en la página www.ipn.mx

El ciclo escolar se conforma de dos periodos escolares (agosto - diciembre 2020 y enero - junio 2021). La asignación del periodo escolar será conforme a la capacidad instalada en las Unidades Académicas, hasta agotar la oferta disponible. **Por ningún motivo habrá cambios de periodo.**

La unidad académica es la responsable de asignar grupo y turno a través de un sistema, con la finalidad de equilibrarlos, es decir, que en cada uno de éstos haya mujeres y hombres con apellidos de la "A" a la "Z".

NOVENA: **Cancelación del trámite de inscripción**

Al aspirante asignado que no concluya el proceso de inscripción correspondiente transcurridos los plazos y fechas indicados en la **Hoja de Resultado** y/o no compruebe la acreditación total del nivel bachillerato, antes del inicio del periodo escolar, de conformidad con el calendario académico autorizado por el H. Consejo General Consultivo o incumpla con las condiciones establecidas en esta convocatoria de admisión, **se le cancelarán los trámites realizados**, conforme a lo señalado en el artículo 13 del Reglamento General de Estudios, sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.

La inscripción será nula de pleno derecho, sin perjuicio de otras medidas legales, cuando el aspirante asignado:

- a) Incurra en falta de probidad u honradez;
- b) Haya sido dado de baja definitiva del Instituto;
- c) Presente documentación falsa o alterada;
- d) **Cuente con número de boleta en algún programa académico del nivel superior de la modalidad escolarizada, a excepción de lo señalado para las carreras subsecuentes o simultáneas que imparte el Instituto.**

DÉCIMA: **Disposiciones generales**

- I. La presente Convocatoria es válida únicamente para el ciclo escolar 2020 - 2021 del nivel superior en la modalidad escolarizada.
En la normatividad del Instituto, **NO EXISTEN PERMUTAS**, una vez que el aspirante resulte asignado deberá cursar al menos un semestre en ese programa académico y participar en la

convocatoria para cambio de carrera, que se publica al término de cada periodo escolar, en el portal web del Instituto Politécnico Nacional.

- III. El alumno o egresado de nivel superior del Instituto podrá cursar otro programa académico del mismo nivel de manera simultánea o subsecuente, cuando:
 - a) Cumpla con los requisitos señalados en el artículo 6 del Reglamento General de Estudios;
 - b) Tenga acreditado en tiempo y forma al menos el sesenta por ciento de los créditos del programa académico en el que se encuentre inscrito y sea alumno en situación escolar regular para el caso de programas académicos simultáneos, y cien por ciento de los créditos para el caso de programas académicos subsecuentes;
 - c) Acredite un promedio global mínimo de ocho, en el primer programa académico que esté cursando o haya cursado en el Instituto; y
 - d) La oferta del programa académico solicitado lo permita.
- V. La "Guía de Estudio para el Examen de Admisión, Nivel Superior 2020 - 2021", podrá consultarla en la dirección electrónica que se incluirá en la Ficha de Examen de cada aspirante y se encontrará disponible en la Dirección de Educación Superior (DES) ubicada en la Unidad Profesional Adolfo López Mateos en el Edificio de la Secretaría Académica, Primer Piso, Av. Luis Enrique Erro s/n, esq. Av. Juan de Dios Bátiz, Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, CDMX.
- VI. Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Dirección de Administración Escolar (DAE) del Instituto Politécnico Nacional.

NO TE DEJES SORPRENDER

Existen diversos organismos que ofrecen cursos de capacitación para presentar exámenes de ingreso. El Instituto descartará cualquier garantía de ingreso a una escuela que pudiera ofrecerse a quienes realicen determinado curso, trámite o pago en esas organizaciones; tampoco asumirá ninguna gestión, promesa, trámite o reclamo fuera de lo establecido en la presente Convocatoria.

La única forma de ingresar al Instituto, es registrándote y resultar asignado en el Proceso de Admisión de esta Convocatoria, por lo que, si alguien a través de ANUNCIOS DE INTERNET, REDES SOCIALES, PERIÓDICOS O CUALQUIER OTRO MEDIO DE CONTACTO, PROMETE AYUDARTE CON TU INGRESO AL IPN, SE TRATA DE UN FRAUDE, ¡DENÚNCIALO!

Para obtener información adicional o aclaración de dudas, consultar el apartado denominado Términos de Referencia de esta Convocatoria en la página web www.dae.ipn.mx o llamar al teléfono 55 5729 6198, de la extensión 20201 a la 20205, del centro de atención telefónica de la Dirección de Administración Escolar (DAE), en un horario de 09:00 a 20:00 de lunes a viernes y 09:00 a 14:00 horas los sábados y domingos.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

LIC. MARISELA CABRERA ROJAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

DR. ADOLFO ESCAMILLA ESQUIVEL
SECRETARIO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Instituto Politécnico Nacional D.R. Dirección de Administración Escolar (DAE) Av. Instituto Politécnico Nacional No. 1936, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zacatenco C.P. 07738, Col. Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F.

Este sitio es una obra intelectual protegida por la Ley Federal del Derecho de Autor, puede ser consultada en Internet, pero no puede ser reproducida, distribuida o transmitida en forma electrónica, su uso para otros fines, requiere autorización previa y por escrito del Director General del Instituto.